

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

Que en el procedimiento de demanda número 521 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Pozo González, contra la empresa “Impresión XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, y dado que no consta la citación a juicio de la demandada, señalado para el día 18 de mayo de 2010, se acuerda la suspensión de dicho acto y se señala nueva fecha para el 15 de junio de 2010, a las quince cincuenta y cinco horas. Se mantiene el resto de los pronunciamientos recogidos en el auto de admisión a trámite de la demanda.

Se remiten las citaciones por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos a las dos direcciones que constan de la empresa demandada y, preventivamente, por medio de edictos, en aras a evitar una nueva suspensión por falta de citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impresión XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.591/10)